



M E N S A J E N° 19/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-4-0000095

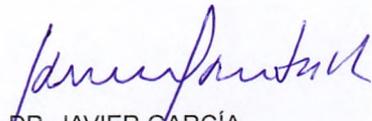
Montevideo, 09 JUL 2021

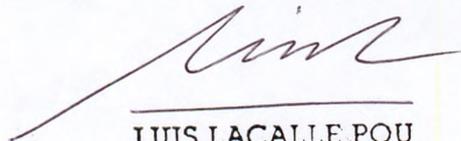
SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de poner en conocimiento los programas de estudio de los Institutos y Centros correspondientes al Ejército Nacional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley N° 18.650 (Ley Marco de Defensa Nacional), de 19 de febrero de 2010.

Los programas de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos y Centros mencionados, fueron elaborados, controlados y revisados por el Comando General del Ejército y por el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.188 (Ley de Educación Policial y Militar), de 7 de enero de 2014.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General, atentamente.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LUIS LACALLE POU
Presidente de la República